

Fallo de adjudicación
LPL 018/2025
“SERVICIO DE CONSULTORÍA FISCAL”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DPA/098/2025 para la Licitación **LPL 018/2025** referente a la **“SERVICIO DE CONSULTORÍA FISCAL”** Requerido por la Dirección de Procesos Administrativos y Proyectos.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su cuarta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 07 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco durante la Quinta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de dos (02) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- **Audidores Especialistas OPD, S. C.**
- **JMF Actuarios S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Audidores Especialistas OPD, S. C.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. En tanto el licitante **JMF Actuarios S.A. de C.V.** En su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puntualmente por no presentar Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen, presentar foliado parcial y no presentar la totalidad de las firmas de manera autógrafa; Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro:

Tabla 1:

DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Audidores Especialistas OPD, S. C.	JMF Actuarios S.A. de C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE
Poder representante (copia)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	NO APLICA	NO APLICA
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE	CUMPLE
Registro proveedor o carta compromiso	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	NO PRESENTA
Anexo 5, Propuesta Económica , de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Dirección de Procesos Administrativos y Proyectos de la Tesorería Municipal) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Audidores Especialistas OPD, S. C.** de **NO solvente técnicamente**; puntualmente por no acreditar el éxito en la recuperación del Impuesto conforme a lo establecido en los artículos 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación y no acreditar la experiencia en prestación de servicios a nivel nacional requerida, por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, se califica a la propuesta del licitante **JMF Actuarios S.A. de C.V.** de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro con especificaciones Técnicas

Tabla 2:

	DESCRIPCIÓN GENERAL	JMF Actuarios S.A. de C.V.		Auditores Especialistas OPD, S. C.	
		CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	Contar por lo menos con 20 trabajadores para poder realizar la prestación del servicio con eficiencia y de manera integral.	CUMPLE	Presenta acuse y opinión de cumplimiento del IMSS (21 trabajadores)	NO CUMPLE	Presenta opinión de cumplimiento del IMSS (1 trabajador)
2	Acreditar la experiencia en prestación de servicios por lo menos con tres (tres) clientes dentro del Estado de Jalisco y la suma de los años de servicio prestados, den cuando menos 3 (tres) años de servicio.	CUMPLE	Presenta Contrato con Lagos de Moreno por 3 años; contrato con Zapopan por 1 año y 10 meses, contrato con Guadalajara por 1 año y 11 meses.	CUMPLE	Presenta contrato con DIF Jalisco por 4 meses; contrato con CONALEP JALISCO por 1 año; contrato con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses por 2 meses; contrato con la CEDHJ por 3 meses; contrato con INFEJAL por 2 meses; contrato con Comisión Estatal del Agua Jalisco por 3 meses; orden de compra con SITEUR Jalisco por el ejercicio fiscal 2018; contrato con la junta Intermunicipal del medio ambiente de Cihuatlán Jalisco por 8 meses; Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Hernández
3	Acreditar la experiencia en prestación de servicios por lo menos con cuatro (cuatro) clientes a nivel nacional y la suma de los años de servicio prestados, den cuando por lo menos 5 (cinco) años en materia de auditoría, consultoría, jurídica o servicios similares.	CUMPLE	Presenta contrato con el Estado de Coahuila de Zaragoza por 11 meses; contrato con BLEGAN CORP S.A de C.V. por 7 meses; contrato con el municipio de Hermosillo, Sonora, por 3 meses; contrato con la empresa Bicentenario S.A. de C.V. por 8 meses; contrato con el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por 9 meses; contrato con el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por 9 meses; contrato con el municipio de Irapuato, Guanajuato por 2 años y 7 meses, presenta contrato con el municipio de Durango	NO CUMPLE	NO PRESENTA

		TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL	
4	Contar con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco.	CUMPLE	Presenta constancia de situación fiscal con domicilio en Jalisco
5	Acreditar el éxito en la recuperación del Impuesto conforme a lo establecido en los artículos 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, es decir la manera de comprobarlo será con el beneficio fiscal que se obtuvo a favor de un ente de Gobierno.	CUMPLE	Presenta informe de participaciones de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato
			NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN

Tercero. Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la licitación. En virtud de la necesidad de adquirir los servicios, se **emitirá una segunda convocatoria**.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la sexta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, que aprobaron la misma.

Elaboró: pnvm

<p><u>Jose Rafael Martinez Valencia</u> Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	<p> FIRMA</p>
--	---

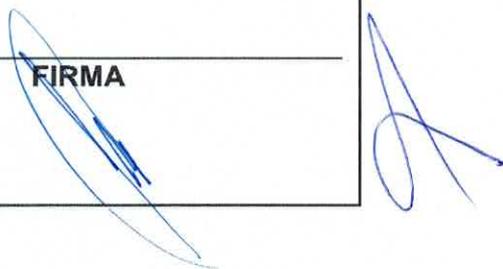
<p><u>Marco Antonio Patta Póitez</u> Representante de la Sindicatura Municipal</p>	<p> FIRMA</p>
--	---

<p><u>Oscar Esteban Delgado Enriquez</u> Representante Oficialia Mayor</p>	<p> FIRMA</p>
--	--

<p><u>Alexandro Magallanes Avila</u> Representante de Tesorería Municipal</p>	<p> FIRMA</p>
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 018/2025

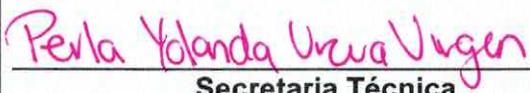
<hr/> <p>Representante de Coordinación General de Potencia Economica</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

<hr/> <p>Representante de Director General de Desarrollo Rural</p>	<hr/> <p>FIRMA</p> 
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 018/2025



 Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
---	---

 Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 018/2025

